



DECLARACIÓN N° 17/20

VISTO:

La Ordenanza N° 1582/17; el 49° Aniversario del Museo Regional Trevelin. Y,

CONSIDERANDO

Que, el Museo Regional Trevelin se crea el 25 de noviembre de 1971.

Que, el 25 de noviembre de 2020 se celebra el 49° aniversario de su creación.

Que, el Museo Regional se emplaza en el Edificio del Viejo Molino Andes, sitio Histórico de la ciudad.

Que, este contiene en custodia y exhibición más de tres mil piezas históricas, de invaluable valor patrimonial histórico cultural.

Que, en ese lugar se exponen elementos, tanto de la cultura galesa como de los pueblos originarios, en muestra de lo que ellas representan para una gran mayoría de la comunidad de Trevelin, como un patrimonio en sí mismas.

Que, es necesario tener presente la importancia de tener, en el seno de la localidad de Trevelin, uno de los museos más ricos de la Provincia de Chubut, por el valor de su contenido.

Que, debe convocarse a toda la comunidad del Pueblo del Molino a visitar sus instalaciones.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, sanciona la presente

DECLARACIÓN

ARTICULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal el 49° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL MUSEO REGIONAL emplazado en el Edificio del VIEJO MOLINO ANDES, a celebrarse el 25 de noviembre de 2020.

Artículo 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut